

VISTO:

El Expediente N° 05832-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de DIEZ MIL (10.000) revistas sobre la Laguna Nimez;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "BALLESPIN HEBE CAROLINA", en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$13.145,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "BALLESPIN HEBE CAROLINA", en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$13.145,00), para la impresión de DIEZ MIL (10.000) revistas sobre la Laguna Nimez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

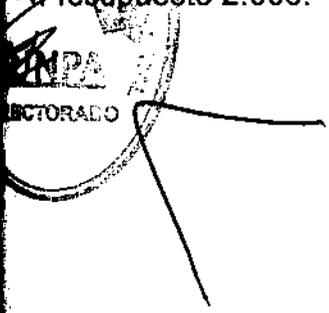
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades centrales - Actividad: 02.- Apoyo administrativo - Inciso:

2.3.3. Productos de artes gráficas..... \$4.092,82

Fuente de Financiamiento: 1.2. –Recursos propios – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 32.- Patagonia Patrimonio de la Humanidad - Actividad: 01.- Laguna Nimez - Inciso:

2.3.3. Productos de artes gráficas..... \$9.052,18

Presupuesto 2.006.-



**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 739**

**-2006.-**